

*En esta ciudad.*

SUSCRIPCIÓN MENSUAL. . . . 10 RS. VN.  
CADA NÚMERO SUELTO. . . . 6 CUARTOS.

*Fuera de ella.*

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 62 RS  
ID. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA. 48 ID

**DIARIO DE**



**BARCELONA,**

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del jueves 13 de

agosto de 1840.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*San Hipólito y San Casiano Mártires.*

**CUARENTA HORAS.**

Estan en la iglesia de la Virgen del Rosario de Beatas de Santo Domingo: de las 10 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

*Luna llena à 7 horas y 20 minutos de la mañana.*

*Eclipse de Luna invisible.*

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
12	7 mañana.	20 5	32 p. 7 l. 1	S. semicub	Sale á 5 h. y 6 m. mañ
id.	2 tarde.	21 7	32 8 1	S. S. E. var. nub. llov.	
id.	10 noche.	19	32 8 2	S. nubos.	Se pone á 6 h. y 54 m. tar.

**ARTICULO DE OFICIO.**

SS. MM. y A. continúan en esta capital sin novedad en su importante salud.

*Servicio de la plaza para el 13 de agosto de 1840.*

Gefe de dia, el comandante graduado del regimiento infantería de la Princesa D. Felipe Gironda. = Plaza, Artillería, Reina Gobernadora, Luchana, Cansados, Depósito y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Veteranos. = Hospital y provisiones, Princesa. = Teatro, Luchana. = Patrullas, Princesa y caraceros de la Guardia Real. = Reten, Luchana. = El sargento mayor, Clemente de Santocildes.

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO.**

Se volverá á poner en escena la ópera semiseria en 3 actos, *La prigionera de Edimburgo*, música de Federico Ricci.

A las siete y media.

**LICEO.**

*El Opressor de su familia*; comedia en 4 actos, cuyo carácter desempeñará un actor dramático recién llegado á esta ciudad; finalizando con el baile ingles, y el sainete, *Herir por los mismos filos*.

A las siete y media.

---

 VARIEDADES.

¿EN QUE HORA ESTAMOS?

Si el charlatan de Ciceron preguntó estando en Roma ¿en qué país estamos? no creo que haya inconveniente para que yo pregunte ¿en qué hora estamos? porque no atino á que hora llegaremos á comer y á irnos á la cama sino se dicta una providencia para que los relojes de esta ciudad olvidando antiguas rivalidades, y dejando unos de precipitarse y de dormirse otros, se pongan de acuerdo en una cosa tan sencilla como la que tienen á su cargo. En esta tierra en que cada dia se ve salir el sol no sé yo como puede haber tal desarreglo en los relojes, pues ese amigo no es de este mundo, y por lo mismo ni pierde nunca el juicio, ni se le pega la enfermedad crónica de los hombres de no estar nunca arreglados. Mas de dos veces ha sucedido en España no saber quien tiene razon, ni lo que sucederá; pero no saber la hora es una calamidad nueva y que nadie habia temido. Que vayan mal los correos y malísimamente las pagas, son ya cosas á que nos habiamos acostumbrado; ¡pero los relojes! vive Alá, que me ha pillado de nuevo, y que ha sido causa de que yo haya sufrido mas de cuatro malos ratos.

No hace ocho dias (adviertan Vds. que mi mujer está ausente) que llegué tarde á una cita: pecado que no tiene perdon, y que nunca habia cometido á pesar de que he sido citado mas de veinte veces. Y en llegando tarde á una cita está malogrado el objeto de ella, se enfada la mi señora, y hay hocio, y le hacen á uno tragar la pildora un mes arreo. Porque las hembras, y perdónenme esta claridad, tienen mas teclas que un piano, y en llegando á destemplarse se necesitan la diestra mano de un afinador, unas cuantas horas, y algunos manojos de cuerdas para reemplazar las que se rompen mientras se trabaja en templarlas. Fiado en los relojes voy á mi casa á comer, y me encuentro con que el arroz está hecho una argamasa, que es para mi una comida repugnante y que me quita el apetito. Llego al teatro ó bien cuando aun no está subido el quinqué, ó bien cuando la niña Barthelomí ha hecho ya cuatro zapatetas en el aire, que es lo mismo para mi que haber perdido lo mejor de la fiesta. Si echan la *Elena da Feltre* pierdo la introduccion, y con ella el aria del Sr. Piacenti, que lo reputo por pérdida irreparable.

Me acuesto á mi parecer hoy, y resulta que me he acostado mañana, y al levantarme ó me encuentro ya con el Dario debajo de la puerta, ó alcanzo la luz de los faroles, que arden mas de lo que seria menester para no pocas gentes que yo conozco. Los dias de fiesta para no dar escándalo voy á la misa de las doce, y me hallo ya al capellan desayunado, que es haber perdido lo mas esencial del sacrificio. Y me pasma ver que los cristianos que entran conmigo se quedan tan frescos. Acudo á mi obligacion cuando los compañeros han cortado las plumas, leído los periódicos, fumado y compuesto todos los negocios de España, que es como decir, que ha pasado mas de media mañana; y otros dias aun no ha llegado nadie, y los periódicos no han salido todavia de la jurisdiccion del portero, que es hombre que al leer mis artículos lo hace de modo que no los conoce este padre que los parió, y que suele ponderar mas los que me cuestan menos trabajo.

Toda la ciudad se queja de lo mismo, y cuando uno anda por la calle no parece sino que en cada paso gasta un minuto; porque sale de la calle de la

Merced á las diez, llega á la Audiencia á las diez y media, le cojen las once en frente de la Catedral, dan las once y media al emparejar con la iglesia del Pino, y al volver al punto de donde salió hay ciudadanos que ya duermen la siesta. Esto no es vivir, señores: ¿en qué hora estamos? Si se permite ese desarreglo dia vendrá en que se nos pasen los meses y los años en un soplo, y nos encontremos viejos en lo mejor de la vida. Para remediar este mal no creo que haya mejor recurso que crear un junta de relojeros, presidida por un astrónomo, y si esa junta no llenase el objeto, cosa que me parece imposible, tendríamos á lo menos una junta mas, y algo es algo.

*Otra cosa.* Ya el año pasado hube de quejarme de la falta de nieve, y ahora me lamento tambien, pues no siempre hay la que se necesita, como lo prueba la escasez que se esperimentó un domingo pasado. Ni aun se nos puede decir que estamos frescos. Ahora no creo que se la coman los carlistas, ni que impida el paso á los animales que la traen. ¿Qué será pues? Yo no lo sé, ni me importa; pero hay quejas, y es preciso que yo sea el eco de esas quejas, como lo soy de otras muchas.

Una carta recibí de una señora á quien no conozco y lo siento, pues me llama, *Mi muy querido Abulema*; y esto es tener ya andado mas de la mitad del camino, pues la otra mitad me toca andarlo á mi, y yo tenga buenas piernas y no me hago de rogar para menearlas. Dice la tal que es un dolor lo que pasa en el teatro del Liceo, y no es cosa de quejarse de los cantores, sino del suelo del teatro, que hácia los bancos 23 y 24 está tan mal ajustado, que á la tal señora se le coló por entre dos tablas un abanico muy bueno, y al esposo de la susodicha se le coló tambien un palo. Instrumentos ambos para hacer aire, si bien el uno es para verano, y el otro es muy propio del invierno. Y ello es que ambas prendas no han vuelto á manos de los interesados, y esto es un dolor, y la señora se queja con mucha razon. Y sepa que en el año pasado se me coló á mí un pañuelo, y gracias á un chiquillo que se coló tras el pañuelo y lo sacó de pena: y desde entonces piso yo aquel terreno con mucho tiento por temor de no colarme. Y de aquí en adelante lo haré con mucho mas, porque si me cuelo, y me dejan allí como el abanico y el palo, se quedarán mis lectores sin el moro, y lejos de mí darles tan sería pesadumbre. Suplico á quien cuide de ese teatro que se sirva hacer buscar esas dos prendas que yo me encargo de devolver á sus dueños, pues ya que el lamento se ha dirigido á mí, justo es que yo envíe el consuelo.

ABEN-ABULEMA.

#### EDUCACION.

Cuanto refluye en recomendacion y utilidad de nuestra patria, debe llamar mucho la consideracion de todos sus verdaderos amantes. En este caso se hallan algunos pocos establecimientos de primera educacion que se han montado al estilo de los mas acreditados de Europa; el gobierno debe esmerarse en protegerlos y los buenos españoles en ausiliar su accion fomentadora, para desterrar de una vez de España la costumbre que en cierta manera ha sido laudable hasta ahora, de enviar á paises extranjeros los hijos de familias acomodadas para recibir en ellos una instruccion completa y análoga á las necesidades del siglo. Uno de estos pocos establecimientos es el colegio de los Sres. Carreras en esta ciudad; y para cerciorarme de si los hechos eran ó no con-

formes á la celebridad que disfruta, asisti á los exámenes de las materias de segunda enseñanza que se celebraron en los últimos dias de julio y primeros del corriente. Confieso que quedé prendado de la ejecucion, y que hice un concepto mucho mas aventajado del que tenia formado por su fama, asi del celo y acierto del director D. Carlos Carreras, como del desempeño de todos los profesores y aprovechamiento de los alumnos. Sin pretender rebajar en lo mas minimo el mérito de los demas, me concreto ahora á los exámenes de las dos clases de matemáticas, porque es la materia de la que tengo la vanidad de poder juzgar con algun criterio. Mucho me gustó la soltura y limpieza con que resolvieron los problemas y contestaron las demas preguntas los discípulos de la primera clase que habian sorteado el dia anterior las materias del examen en manos del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo. Pero lo que me pasmó sobremanera fue el sobresaliente desempeño de los cinco alumnos de la segunda clase que se presentaron el último dia. Empezaron sorteando cinco puntos para el examen en manos del ilustre Sr. Rector de la Universidad, que fueron los siguientes; *aplicacion del Algebra á la Geometria; secciones cónicas, funciones, series, limites y cálculo de las diferencias, calculo diferencial y calculo integral*. Acto continuo hicieron una exposicion verbal sobre el punto sorteado acompañándola con demostraciones prácticas en la pizarra, y contestaron á las objeciones y preguntas que les hicieron varios señores concurrentes, quedando todos prendados de la facilidad é inteligencia que manifestaron en todas las partes del examen de materias tan intrincadas; este método del sorteo en el acto, que llamó mucho la atencion general cuando se adoptó por primera vez el año anterior en un establecimiento público de nombradía en esta ciudad con discípulos aventajados, se ha practicado con feliz éxito en el colegio de Carreras con jóvenes de poca edad, cuatro de los cuales llevan solo un año y medio de estudio de matemáticas que emprendieron en febrero de 1839, sin otros requisitos previos que los rudimentos de Aritmética y el otro habia sido discípulo sobresaliente en Tarragona del benemérito profesor D. José Oriol en cuanto á las materias del primer año, y lleva solo seis meses de curso del segundo. Estas circunstancias recomiendan el celo, asiduidad y buen método del profesor del establecimiento D. Juan Roges, que ha sabido en tan corto tiempo sacar cinco discípulos de tal disposicion sin embargo de que han seguido otros cursos en el mismo colegio. La funcion terminó con la distribucion de los premios y la adjudicacion de la corona de laurel á favor de uno de los cinco colegiales espresados. Todos los inteligentes hubieran coronado de buena gana á los otros cuatro y condecorado con una recompensa proporcionada el mérito distinguido del Sr. Roges. Mas siendo ineficaces mis deseos en este punto, debo contentarme con hacer público este hecho, que no dudo se apresurarán á insertar los editores de este periódico. = *Un humilde español.*

---

#### POLITICA.

##### CUESTION DE ORIENTE.

Es tan inmensa la contienda que hoy llama la atencion de las grandes naciones, presentase tan terrible y amenazadora la querella que hoy divide á los pueblos de la estendida Europa, que la España apesar de su aislamiento, no puede mirar indiferente la solucion de una cuestion en que acaso estriba el porvenir del mundo.

¡Incomprensible destino de la humanidad condenada á luchar consigo misma! No parece sino que el Altísimo ha arrojado en medio de la tierra al Asia y á la Europa para que de la lid eterna de esos dos inmensos colosos se estremezca el mundo todo. Ved á Xerxes conduciendo millones de hombres á perecer cual rebaño en los campos de Marathon ó en los mares de Salamina; Alejandro llevando su espada vencedora á la corte de los Ciro y Daríos; Antioco y Mitridates luchando con el pueblo de los Pompeyos y Scipiones; Antonio y Augusto decidiendo si el porvenir del mundo ha de pertenecer á los pueblos del Oriente ó al imperio de los Césares; los hijos del profeta volando en sus caballos desde los áridos desiertos de la Arabia hasta los mares que besan las columnas de Hércules; la Europa cristiana cayendo amenazadora y grande sobre los campos de la Palestina; Mahomet II enarbolando la victoriosa media luna sobre los altos minaretes de Stambul, y hoy agitarse los pueblos de la Europa, el mundo todo para ceñir la diadema del Oriente sobre las sienes de Mahomet-Ali, ó para colocar la corona de la Europa y del Asia sobre la frente del Czar. Porque en vano quieren hacerse ilusiones los grandes imperios europeos: el vencimiento del bajá de Egipto pone en las manos del pueblo de Catalina y Pedro el grande el cetro del mundo.

Verá el jóven sultan cumplirse en su reinado la profecía hecha al imperio griego de que un dia los cosacos plantarian sus tiendas victoriosas en los campos de Bizancio? Verá la Europa del siglo XIX á los hijos del norte enarbolando sus banderas sobre las torres de la ciudad de Constantino, sobre la Stambul de Soliman?

Preciso es temerlo al ver á la Inglaterra tendiendo una mano amiga á su rival eterna, al gabinete de la Gran-Bretaña arrojándose en los brazos del autócrata de las Rusias. ¡Anomalía incomprensible! la Inglaterra de Carlos I y Jacobo II, presentarse en el palenque de los pueblos europeos cual defensora del derecho divino de los tronos! Se ha olvidado por ventura de que sobre todas las teorías, sobre todos los principios de la política hay un gran principio eterno, irresistible: el de la necesidad?

No somos nosotros los que elogiaremos nunca la conducta de vasallos rebeldes que roban á sus soberanos el mas bello florón de su corona; ¿pero no está destinado el victorioso Bajá del Egipto á ser el mas firme apoyo del derruido imperio de la media luna? ¿el dia del vencimiento de Mehemet-Ali no verá el sultan sobre su cabeza la espada de los czares? Nosotros admitimos la legitimidad del Bajá como admitimos la legitimidad de Napoleon. Levantóse el uno á dominar con su genio una revolucion terrible; álzase tambien el Bonaparte del Oriente de entre los escombros de un imperio que se desmorona.

La Francia de julio ha comprendido cual es el puesto que le toca tomar en esta contienda y recordando sus pasadas glorias, trayendo á la memoria que aun no ha medio siglo se sentaban sus guerreros sobre las pirámides de Pharaon y sobre los hielos de Moscow, se ha presentado á los pueblos de la Europa cual defensora de Mehemet-Ali.

Se verificará la lid entre los colosos del mundo, recojerá algun pueblo el guante arrojado, responderá algun otro grito al grito de guerra de la prensa francesa? Acaso nos hagamos ilusiones; pero abrigamos la esperanza de que no tendrá lugar una colision europea. Por defender la primacia en el porvenir

de su comercio arruinará la Inglaterra el floreciente é inmenso que ora posee? La nación de Federico el Grande, el Austria seguirán en la lucha los pendones del Czar? ; Ay de los pueblos el día en que los hijos del Volga lleven á bañar sus corceles en las aguas del Bosphoro!

No, lo repetimos, no es posible una guerra europea, no se conmueve el mundo todo por el delirio de un instante, no se retrocede así en la senda de la paz, de la civilización, del porvenir de la Europa del siglo XIX.

Con ansiedad, si bien con esperanza, aguardamos la solución de tan gran crisis. La España constitucional tiene inmenso interés en que la alianza anglo-francesa, bandera del principio de libertad para los pueblos de la Europa, no se rompa en provecho de la Santa Alianza.

Cuando reflexionamos sobre la cuestión de Oriente, una idea que no podemos desechar, asalta nuestras almas. ¿Dónde está la España de Carlos I, dó la nación cuyo imperio se extendiera un día del ocaso al oriente, dónde el pueblo, cuya espada vencedora tanto pesaba en la balanza de los destinos del mundo?

---

### ACTOS DEL GOBIERNO.

#### CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado conceder las pensiones siguientes: De 6000 rs. vn. anuales á D.<sup>a</sup> Carlota Caballero y Dusmet, viuda del coronel que fue D. José Pagés, gobernador escedente del castillo de Monjuich; de 2500 á D.<sup>a</sup> Francisca Carreras, viuda del capitán que fue de milicias provinciales D. Ramon Murta; de 2 rs. vn. diarios á Teresa Borrás, vecina en esta plaza, viuda de José Blanich; de real y medio á Maria Vidal y Martí, residente en Figueras, madre de Domingo; á Ana Camps, vecina en Igualada, viuda de Melchor Constanzo; á Marina Codorniu, vecina in id., viuda de Matias Cañellas; á Francisca Simó, vecina in id., viuda de José Plana; á Magdalena Rodet, residente en Lérida, viuda de José Rodet; á Rosa Aragonés, residente en Montroig, viuda de Ramon Espiroz; á D.<sup>a</sup> Antonia Lladó, de Montblanch, viuda de D. José Boada; á Juan Ramon, vecino de S. Pol, padre de Pablo; á Rosa Roca, de Montblanch, viuda de Pablo Badia; á Rosa Torruella y Roure, de Olot, viuda de Miguel Torruella; á Salvador Prat y Josefa Camps, consortes vecinos de Igualada, padres de Juan y de Antonio; á Josefa Bosch y Domingo, vecina de Arbós, madre de Julian Bosch; á Magdalena Eubert y Paraleda, vecina de Olot, viuda de Sebastian Eubert; á Sabina Coromina y Bataller, viuda de id., madre de Francisco Coromina; á Antonio Giralt y Mariana Bartrina, consortes vecinos de Olot, padres de Francisco; á Margarita Lladó, vecina de Balsareny, viuda de Francisco Lladó; á Francisco y Francisca Marticella, residentes en esta plaza, huérfanos de Juan. Barcelona 11 de agosto de 1840.—Ignacio Llasera y Esteve, secretario.

#### *Intendencia de la provincia de Barcelona.*

La Direccion general de Aduanas y Resguardos me dice lo siguiente:

„Primera seccion.—Circular.—Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 2 del actual la Real orden siguiente.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del espediente instruido á instancia de varios fabricantes de papel del antiguo principado de Cataluña, en solicitud

de que se acuerden las medidas convenientes para que tenga efecto la prohibicion de estraer del Reino para el extranjero el trapo y la carnaza, mediante la escasez que se nota de ambos articulos y lo necesarios que son como primera materia para elaborar el papel; y en vista de que la prohibicion que reclaman estos interesados se dispuso por Real cédula de 26 de octubre de 1780, y se acordó igualmente en el arancel de salida de 1802; se ha servido S. M. mandar que se reproduzean dichas disposiciones encareciendo su puntual observancia. De Real ordeu lo comunico á V. S. para su cumplimiento. = La traslada á V. S. la Direccion á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de esa provincia, para que tanto por los particulares á quienes corresponda como por los empleados de Aduanas y Resguardos no pueda alegarse ignorancia respecto á la prohibicion de la estraccion del trapo y carnaza, de que trata la Real orden inserta, encargando á los últimos la mas esmerada vigilancia á evitar aquella. = Del recibo y de quedar en ejecutarlo se servirá V. S. avisar á vuelta de correo. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1840."

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Barcelona 12 de agosto de 1840. = Miguel Belza.

#### *Intendencia de la provincia de Barcelona.*

La Direccion general de rentas estancadas, me ha dirigido con fecha 28 de pasado, el pliego de condiciones para la subasta del servicio de conducciones maritimas, y terrestres de efectos de la Hacienda, que sigue:

"S. M. ha resuelto se saque á pública subasta el servicio de conducciones de efectos estancados en cada provincia, bajo la base del precio medio del quinquenio de 1828 á 1832 que al efecto ha formado la contaduría general de valores. En su consecuencia se anuncia la celebracion de dobles subastas para el dia 1.º de setiembre próximo en las capitales de las respectivas provincias y en esta corte, para adjudicar despues el referido servicio á los que en unas ú otras resultasen mejores postores. Estas subastas se celebrarán bajo el órden y condiciones que á continuacion se copian; en el concepto de que como se ha de repetir la publicacion de estas mismas condiciones en los Boletines oficiales de las provincias, en ellos se espresará la cantidad de fianza que habrá de exigirse para asegurar el servicio en cada provincia.

*Orden y formalidades bajo las cuales se han de celebrar las subastas para las conducciones maritimas y terrestres.*

1.º Se subasta la conduccion de los efectos estancados que cada provincia debe recibir, bien bayan de ser trasportados por mar ó tierra, según fuesen aquellas maritimas ó terrestres. Se subasta igualmente la conduccion de dichos efectos dentro de una misma provincia, ó sea de unos pueblos á otros.

2.º Se exceptuan de la subasta las conducciones de pólvora y azufre desde las fábricas donde se elabora hasta las capitales de las provincias á donde se remite para su distribucion y consumo, porque este servicio es objeto de un contrato especial vigente.

Por igual motivo se exceptuan tambien las conducciones maritimas de sal á los alfolies de la costa en las provincias de Gerona, Barcelona y Tarragona.

3.º Tampoco se subastará en las provincias la conduccion de papel sellado y documentos de giro, que deben recibir de la fábrica del sello, y los

que la devuelvan sobrantes. Este servicio se subastará en la intendencia de Madrid, en union con el de la conduccion de los demas efectos que reciba y despues distribuya. Y se advierte que no solo ha de ser obligacion del contratista el trasporte de dichos documentos á las capitales de cada provincia, y la devolucion del sobrante desde las mismas á la fábrica, sino que ha de conducir tambien á Cádiz los que se destinan al surtido de Canarias, Puerto Rico, Cuba y Filipinas.

4.º En la subasta que se celebre en Cádiz se comprenderán ademas de los efectos estancados que esta provincia deba recibir, los que haya de distribuir despues para el surtido de sus administraciones, y los que desde estas se devolviesen á la principal ú otras subalternas; los que hayan de remitirse igualmente desde el mismo Cádiz á Canarias, y los que se devuelvan sobrantes: de manera que en estas islas solo habrá que subastar las conducciones de los efectos que por mar y por tierra se trasporten de unas á otras y entre sus diferentes pueblos.

5.º La subasta se verificará por pliegos cerrados que se presentarán en las respectivas intendencias ó en la direccion de Rentas estancadas, y se admitirán desde la fecha de este anuncio hasta el dia de su celebracion.

Se exceptua de esta regla general la subasta que ha de celebrarse en la intendencia de Madrid, á la cual no se admitirán proposiciones en la direccion, ni serán por consiguiente doble como todas las demas.

6.º No se admitirán proposiciones á personas que no fueren de notorio abono, ó que en el acto no presenten una garantia que asegure en todo tiempo el cumplimiento de lo que ofrecieren.

7.º En los sobres de cada pliego ha de espresarse si la proposicion es para las conducciones marítimas ó las terrestres (porque no se han de hacer ambas en un mismo pliego) y el nombre de la persona que las suscribe. Y en las que se entreguen en la direccion se espresará ademas la provincia cuyas conducciones se quieren contratar; de manera que no se verifique nunca que en un pliego se hagan proposiciones para mas de una provincia, ni por las dos clases de conducciones marítimas y terrestres. Las que se separen de este método de subdivision se considerarán nulas y de ningun valor.

8.º Tampoco le tendrán las proposiciones que modifiquen las condiciones de la subasta en vez de allanarlas pura y simplemente: aquellas cuyos precios escedan de los del quinquenio que sirve de regulador; ni las que señalen precios indeterminados ofreciendo mejoras sobre los que resultasen mas ventajosos. Se prohíben las ofertas de fraccion de maravedises y de consiguiente este será la unidad menor admisible.

9.º El dia 1.º de setiembre desde las once á las doce de la mañana, los intendentes de las provincias, con asistencia de sus asesores y de los contadores y administradores de Rentas, recibirán los pliegos cerrados que todavia se presentasen, y desde aquella hora declararán cerrado el acto definitivamente, procediendo á la lectura pública de las proposiciones que entonces y anteriormente se hubiesen presentado y harán estender un acta en la que se espresen clara é individualmente. Estas actas, suscritas por los referidos gefes y empleados se remitirán á la direccion por el primer correo sin falta alguna, y con ellas las mismas proposiciones originales y ejemplares de los boletines en que se hubiesen insertado los anuncios de las subastas; insercion que se

verificará dos veces consecutivas: la primera antes del 12 de agosto, y la segunda á los ocho dias siguientes. Y para que la pérdida de un correo, ú otra eventualidad cualquiera no perjudique los intereses de los licitadores, se quedará ea cada intendencia una copia literal de dichas actas autorizada fehacientemente.

10. En el mismo dia 1.<sup>o</sup> de setiembre y hora referida en el artículo anterior se recibirán tambien por el director de Rentas estancadas á presencia del contador general de Valores y asesor de la direccion, reunidos al efecto en la sala de juntas de la misma direccion, los pliegos que para las dobles subastas de cada una de las provincias del reino se presentasen (menos para la que ha de celebrarse en la intendencia de Madrid), y se procederá despues á su lectura y á la estension de otra acta en los términos que quedan esplicados.

11. En 17 de setiembre á las doce de la mañana se hará en la referida sala de juntas de la direccion la adjudicacion pública de las subastas de cada provincia á los que resulten mejores postores siempre que los precios ofrecidos no escedan de los señalados como base ó tipo del contrato. Si no se verificase esta condicion, tampoco la adjudicacion tendrá efecto.

12. En el caso de que resultase empate en dos ó mas proposiciones, y estas fuesen las mas ventajosas, se suspenderá por otras 24 horas mas la adjudicacion del servicio que dichas proposiciones tuviesen por objeto, y se admitirán á sus autores ó á los que se hallen competentemente autorizados para representarlos en dicho acto, nuevas proposiciones en pliegos cerrados tambien, en las cuales mejoren las que hubieren anteriormente presentado. Estos pliegos se abrirán el dia siguiente 18 de setiembre á las doce de la mañana, y se hará la adjudicacion al que resultase mejor postor, procediéndose del mismo modo y con las mismas formalidades que prescribe el art. 10. Si aun volviese á resultar empate, la suerte decidirá en favor de quien haya de hacerse la adjudicacion.

#### *Condiciones de las subastas maritimas.*

1.<sup>a</sup> Las contratas de conducciones maritimas durarán tres años, que empezarán á contarse desde el dia que se otorguen las respectivas escrituras de arrendamiento.

2.<sup>a</sup> Servirán de base para la subasta de conducciones de cada provincia los precios que han tenido en el quinquenio regulador, y que á continuacion se copian.

3.<sup>a</sup> Los gastos de carga, descarga y acarreo de los efectos desde las fábricas á los buques y desde estos á los almacenes, serán de cuenta de la Hacienda, ó bien objeto de contratas especiales donde la hubiese ó conviniese celebrarlas.

4.<sup>a</sup> Las conducciones se verificarán precisamente debajo de cubierta y en pabellon español. Antes de facilitar la carga los directores y administradores de fábricas procurarán averiguar brevemente y sin que precedan formalidades gravosas, si los buques que se presentan á recibirla estan preparados convenientemente en sus cascos y aparejos para emprender sus navegaciones, porque no deben exponerse los efectos del Estado cargandolos en buques que no reúnan aquellas necesarias condiciones. Pero se advierte que esta especie de intervencion ó vigilancia que se concede á los directores y administradores de fábricas, de ningún modo podrá servir de razon y pretesto para que el

contratista descargue sobre ellos ó sobre la Hacienda la responsabilidad de las averías que sufran los efectos, alegando que aquellos se entregaron y embarcaron en buques bien preparados.

A los buques que en dos distintas ocasiones hubiesen entregado menos efectos de los que por cuenta de la Hacienda recibieron por resultado de averías ó faltas que no hayan prevenido de apresamiento ó naufragio, tampoco se les facilitará carga si para recibirla fuesen presentados por el contratista.

5.<sup>a</sup> Por los gefes de Hacienda en las provincias se harán al contratista con la oportuna anticipacion los pedidos de los efectos que hayan de transportarse, designando los puntos en donde deban recibirse y entregarse despues. Y si no se verificase la presentacion de los buques en el término señalado los mismos gefes de las fábricas quedan autorizados para fletar otros que carguen y transporten los efectos. La diferencia ó mayor precio á que saliesen estas conducciones será de cuenta del contratista, sin necesidad de otro documento de justificación para su abono á la Hacienda, que las certificaciones del ajuste ó fletamento que expidan las oficinas.

6.<sup>a</sup> El contratista será responsable de los daños y perjuicios que sufra la Hacienda por la falta de los efectos en los puntos de expendio si procediese de su morosidad en hacer las conducciones.

7.<sup>a</sup> Estará obligado á entregar bien acondicionados en los puntos de su destino el número de bultos y su contenido con el peso ó medida que expresen las guías. Si resultasen excesos quedarán á beneficio de la Hacienda, sin que tenga derecho al pago de su flete, y de las faltas responderá abonándolos al precio de estanco.

8.<sup>a</sup> Como la medida de la sal, ó sea su relacion entre la cantidad que aquella recibe y su peso varia segun las fábricas de donde proceda, por los empleados de estas se hará y entregará el correspondiente escandallo, que ha de servir de medio de comprobacion cuando se reciba en los alfolies.

9.<sup>a</sup> Los buques serán cargados cuando los corresponda por su turno y el tiempo lo permita; y para su descarga en los puertos se les concede 12 dias laborables, que empezarán á correr desde que fueren admitidos á libre plática ó concluyeren las descargas de otros que les hubieren precedido. Por cada fanega de sal que se cargue en Torrevieja ha de anticipar el contratista y entregar al administrador un real de vellon, de cuyo adelanto será reintegrado cuando se liquiden y paguen los fletes en los puntos donde se haga la entrega.

10. Con el abono de un 4 por 100 que se concede en la sal que se transporta por mar, han de compensarse sus mermas, y considerarse subsanadas las averías simples de la navegacion, de manera que solo se tomarán en cuenta las averías gruesas que se justifiquen y declaren con arreglo al código de Comercio, y aquellas que aunque correspondan á la clase de simples sean tan manifiestas por el mal estado en que lleguen los buques al puerto, que ademas de justificarse legal y completamente resulten del reconocimiento que practicarán los respectivos administradores en las primeras 24 horas que trascurren desde que aquellos hubiesen fondeado en el primer punto donde arribasen en dicho mal estado.

11. Las protestas de mar que se presenten en los puertos del destino de

los buques para justificar averías por accidentes irremediables de la navegación, no producirán el abono de las faltas que resultaren en la carga, si habiendo aquellos arribado á otros puertos omitieron sus capitanes la indispensable circunstancia de presentarse á sus administradores, si los hubiese, para que se enteren del mal estado de las embarcaciones; debiendo hacerse constar tambien que se hicieron las reparaciones necesarias para evitar que se agrave la avería, y poder en seguida continuar sus viages. Y los administradores de ningun modo las admitirán cuando no sean visibles y notorios los motivos de avería, segun está prevenido en el art. 12, capítulo 10 de la Real instruccion de 16 de abril de 1816.

12. No será responsable el contratista de las pérdidas de los efectos por apresamiento ó naufragio, y en general siempre que proceda la intervencion de una fuerza mayor; aunque si estará obligado á justificar plenamente estos sucesos con sujecion al código de Comercio y las causas irremediables que los produjeron, sin omitir la citacion de los administradores en los puertos donde se reciban las justificaciones.

13. Fuera de estos casos no podrá eximirse al contratista de responsabilidad por ningun otro pensado ó impensado, ni tampoco pedir aumento ó alteracion de los precios estipulados bajo pretesto de inexactitud en la formacion del quinquenio regulador.

14. Las conducciones se harán precisamente en la estacion mas bonancible, para evitar las averías y pérdidas que en otro caso podrán experimentarse; y solo se prescindirá de esta regla general cuando por urgencias del servicio el contratista fuese invitado á realizar desde luego, y á pesar de la estacion, el transporte de algunos efectos á determinados puntos.

15. En las capitales de cada provincia y en los puertos donde se reciban efectos remitidos directamente de las fábricas, tendrá el contratista sus comisionados competentemente autorizados, con los cuales puedan entenderse los empleados en todo cuanto tenga relacion con el servicio de conducciones.

(Se concluirá.)

---

#### ANUNCIO JUDICIAL.

De parte del Sr. D. Domingo de Azcoña y Calvo, juez cuarto del tribunal de primera instancia de esta ciudad y su partido, y en virtud de auto por dicho Sr. provisto el dia veinte y nueve del próximo pasado julio en méritos de los autos que por pieza separada vierten en el dia en dicho tribunal y por la actuacion del infrascrito escribano y antes en la Audiencia territorial de este Principado, entre partes de Rosa y Martin Pi madre é hijo de una, y Luis Pi, y otros de la otra, todos de este vecindario: se cita y emplaza á Martin Pi, para que dentro el término de quince dias, se persone por si, ó por medio de apoderado en los mismos autos pieza separada, á usar de su derecho, pues que de no hacerlo se continuarán substanciando con los estrados del tribunal y las providencias que recaigan le pararán entero perjuicio. El presente se expide á instancia de Francisco Bach y Guiu, procurador de Catalina Nadalmay y curador ad litem de la menor Rosa Pi tratados como pobres de solemnidad. Dado en Barcelona á los once dias del mes de agosto del año mil ocho cientos cuarenta. — José Ignacio Lluch, escribano.

---

**PARTE ECONOMICA.**
**LIBROS.**

Los señores suscriptores á las Poesias del célebre Dr. Vicens Garcia, rector de Vallfogona, pueden pasar á recoger el suplemento que compone la última entrega de la obra. Los señores que tengan otras ediciones de dichas poesias, y gusten tener el suplemento que se ha aumentado en esta nueva edicion, pueden pasar á la libreria de Torner, calle del Regomi, que se les venderá por separado: su precio 5 rs. Se avisa á los señores suscriptores que en el acto de venir á recoger la última entrega quieran la obra encuadernada se la podrán llevar por un módico precio.

**VENTAS.**

El que quiera comprar los enseres de una tienda de confitero, sita en uno de los parajes mas públicos de esta ciudad, y bastante acreditada, podrá dirigirse á Domingo Obiols en la oficina de este periódico, que dará razon del sugeto que desea venderlos.

**RETORNOS.**

Del meson de Manresa saldrá el viernes 14 del corriente la galera de José Siuraba para Valls, y desde dicho dia continuará todas las semanas como antes de la guerra.

---

**PARTE COMERCIAL.****ABERTURAS DE REGISTRO.**

*El vapor español Mercurio; su capitán el alférez de fragata D. Gerónimo Gonzalez saldrá para Cádiz el sábado 15 del corriente á las seis de la mañana haciendo las escalas de Sitges, Villanueva, Vendrell, Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almeria y Gibraltar.—El despacho de la Direccion, billetes de los pasajeros y carga se halla en la calle de la Merced esquina á la Plazu de San Sebastian casa número 1.º piso 1.º*

*El vapor español Balear su capitán D. Antonio Sagrera saldrá para Portvendres y Marsella, el viernes 14 del corriente á las 6 de la tarde.—El despacho de la direccion y billetes de los pasagevos y carga, se halla en la calle de la Merced esquina á la plaza de S. Sebastian num. 1, piso primero.*

**BUQUES Á LA CARGA.**

Místico San Rafael, patron Juan Domech, para Alicante.

Bergantin Clarita, capitán D. Lorenzo Selma, para Valencia.

Polacra goleta Elisa, patron Vicente Ribera, para Alicante y Cartagena.

Místico Dolorio, patron Jaime Estaper, para Málaga.

Bergantin goleta Minerva, capitán Don

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*De guerra francesa.*

De Valencia en 2 dias el bergantin DuPetit Thourar, de 10 cañones y 86 plazas, su comandante Mr. Labedoyere.

*Mercantes españolas.*

De Valencia y Tarragona en 4 dias el

José Casellas, y consignatario Don Agustin Peiró, para Puerto Rico.

Místico Carmen, patron Juan Iglesias, para Sevilla.

Místico San Antonio, patron Cipriano Sanjuan, para Tenerife.

Místico Bravo, patron Pedro Pablo Poc, para Santander.

laud la Casilda, de 23 toneladas, patron Francisco Larroda, con 136 balas lana, 480 @ rubia, 50 cahices salvado y otros efectos.

De Sevilla y Aguilas en 18 dias el laud Carmen, de 15 toneladas, patron Juan Pagés

con 380 fanegas trigo y 10 pipas aceite.

De Cullera, Valencia, Salou y Tarragona en 20 dias el laud Carolina, de 29 toneladas, patron Ramon Aguirre, con 100 sacos arroz, 60 de harina, 10 pipas aguardiente y 54 barriles vino.

De Torreveja en 5 dias el laud Angeles de 35 toneladas, patron Ramon Alambre, con 1500 fanegas cebada y 50 quintales corteza de granada.

De Iviza en 4 dias el jabeque San Juan, de 30 toneladas, capitán D. Francisco Ferrer, con 1500 fanegas sal.

De Marsella y Portvendes en 2 dias el vapor Mercurio, de 110 toneladas, capitán Don Gerónimo Gonzalez, con quincalla y otros efectos para esta y de tránsito y 85 pasajeros.

De Cartagena en 6 dias el laud S. José, de 25 toneladas, patron José Maristany, con 1182 fanegas trigo.

De la Habana y la Coruña en 64 dias el bergantin-goleta Industria, de 120 toneladas, capitán Don Agustín Maristany, con 318 balas algodón y 2000 duelas.

De Soller en 2 dias el jabeque Buen Camino, de 23 toneladas, patron Juan Pujol, con 300 quintales leña y 300 de carbon.

De Marañón en 55 dias el místico Nuevo Rayo, de 65 toneladas, capitán D. Juan Pla, con 340 balas algodón y 1372 cueros.

De Sevilla y Aguilas en 22 dias el laud Rosa, de 20 toneladas, patron Pedro Rosés, con 659 fanegas trigo, 10 pipas aceite, 48 fanegas garbanzos y 148 sacas lana.

De Palma en 2 dias el jabeque Belisario, de 57 toneladas, patron Francisco Estades, con 250 fanegas trigo y 80 de almendras.

De Cartagea en 7 dias la bombardarda Amable Afortunada, de 70 toneladas, patron Jaime Badinot con 2257 fanegas cebada.

De Valencia en 3 dias el laud Dolores, de 26 toneladas, patron Manuel Vicens, con 190 sacas lana, 150 sacos harina y otros efectos.

De Santander en 14 dias la polacra goleta Cazador, de 98 toneladas, capitán Don Isidro Maristany, con 1160 sacos y 290 barriles harina.

De Habana y Vigo en 73 dias el bergantin goleta Rosa, de 79 toneladas, capitán D. Mateo Oliver, con 172 pacas algodón y 30 quintales fierro.

De id. en 68 dias el bergantin Fenicia, de 80 toneladas, capitán D. Felix Orta, con 198 pacas algodón y 2000 duelas.

De id. id. id. la polacra Amalia, de 85 toneladas, capitán D. Gregorio Bertran, con 185 balas algodón.

De Alicante en 8 dias el Pailebote S. José de 30 toneladas, patron Pablo Juan Alsina, con 1000 fanegas trigo.

De Huelva en 17 dias el laud S. Pedro de 23 toneladas, patron Juan Moragas, con 3r cascos aceite, 350 fanegas babas para esta y 60 fardos cera para Mataró.

De Almería en 6 dias el laud S. Antonio de 21 toneladas patron José Cubells con 900 fanegas cebada.

De Aguas mortas en 5 dias el laud S. José de 25 toneladas, patron José Bosch con 142 piezas arboladura.

De Santander en 19 dias el místico Estrella, de 70 toneladas, capitán don Juan Casals con 800 sacos harina.

De Alicante en 5 dias el laud S. Francisco de 10 toneladas patron Juan Bautista Llorca, con 500 fanegas trigo y 100 de maiz.

De Puerto Rico Coruña y Alicante en 90 dias el Queche Diamante de 68 toneladas, capitán don Pablo Bonastra con 183 balas algodón, 19 cajas y 39 barriles azúcar.

De Alicante en 3 dias el laud S. Telmo de 30 toneladas, patron Jaime Pagés con 1500 fanegas trigo.

De Cartagena en 3 dias el laud Angel de la Guarda de 29 toneladas, patron Fecundo Pascual con 1400 fanegas cebada.

De Bilbao y Málaga en 28 dias la Goleta Aniceta de 66 toneladas capitán don Miguel Antonio de Luzárraga con 422 sacos harina.

De Valencia y Tarragona en 5 dias laud S. José de 6 toneladas patron Pedro Amatller con la correspondencia de Madrid.

De Málaga en 12 dias la Bombarda Carmen de 30 toneladas patron José Gros con 600 fanegas trigo y 400 de habas.

De Sevilla en 20 dias el laud Ecce-Homo de 11 toneladas, patron Antonio Ferres con 340 fanegas habones 4 de garbanzos, 25 pipas aceite y 44 sacas lana.

De Málaga en 9 dias el místico Carmen de 40 toneladas, patron Miguel Vits con 1300 quintales fierro, 43 bultos carnazas, 4 barriles avichuelas, 1 caja sombreros, 38 id. trapos, 20 pipas aceite y 3 cajas limones.

De la Habana y Vigo en 90 dias el bergantin Duende de 105 toneladas, capitán don Jacinto Gonzalez Bermudez con 222 pacas algodón, 180 quintales palo campeche, 10 quintales cera, 211 de cobre viejo, y 2r zurrónes añil.

Ademas 19 buques de la costa de este

Principado con aceite, sosa y otros efectos. de 333 toneladas, capitan Simon Gabriel, con varios efectos de tránsito y 4 pasajeros.

*Idem francesa.*

De Marsella en 2 dias el vapor Fenicio,

### Despachadas.

Bergantin-goleta español Ninfa, capitan Don Pablo Carrau, para Montevideo con vino, ajos, patatas y ladrillos.

Bergantina Marieta, patron Antonio Ferrer, para Iviza en lastre.

Jabeque Soledad, patron Bartolomé Sorá, para Iviza en lastre.

Laud Josefina: patron Jaime Marcó, para Valencia con géneros de algodou y lastre.

Id. José y Maria, patron José Antonio Miñana, con géneros de algodou y lastre.

Id. virgen del Carmen, patron Jorge Bosch, para Soller con obra de barro, algodou hilado y lastre.

Vapor francés Fenicio, capitan Mr. Simon Gabriel, para Cádiz con varios efectos que conduce de tránsito.

Diate portugues Dios te guarde, capitan D. Domingo Viega Lopez, para Oporto en lastre.

Ademas 16 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

### Bolsa de Madrid del dia 8 de agosto.

Titulos al portador del 5 p. c. con los 7 cupones.

44 Operac. de 26 $\frac{3}{4}$  y 26 11/16 al contado y á 28 á 60 dias fecha á p. de  $\frac{1}{2}$  p. c.—16.600,000. rs. *vm.*

Vales reales no consolidados.—Pesos: 35,000 á 11 $\frac{3}{4}$  á 30 d. f. ó v.

### Cambios.

Londres 38 $\frac{3}{4}$  á 90 dias fec.—Paris 16 lib. 5 á 90 id.—Alicante  $\frac{1}{2}$  daño.—Barcelona  $\frac{3}{4}$  ben.—Bilbao par.—Burgos.—Cádiz  $\frac{1}{4}$  daño.—Córdova.—Coruña  $\frac{1}{2}$  daño.—Granada 1 $\frac{3}{4}$  d. d.—Málaga  $\frac{1}{2}$  daño.—Santander  $\frac{1}{4}$  b.—Santiago 1 $\frac{1}{2}$  daño.—Sevilla  $\frac{1}{2}$  daño.—Toledo.—Valencia  $\frac{1}{2}$  ben.—Valladolid.—Zaragoza  $\frac{1}{4}$  p. c. daño.

### Madrid 8 de agosto.

Han sido promovidos en el ejército del Centro á mariscales de campo los brigadieres Clavería y Pavia; y á esta clase los coroneles Pastor, Cotoner, Paniagua, Cistué y Samaniego.

Se prepara en el Liceo de Madrid una funcion en obsequio á la memoria de Calderon. El drama que se está ensayando para dicha noche es la comedia de este genio español titulada el *Astrólogo fingido*.

### Segovia 5 de agosto.

Ayer, dia del aniversario de la entrada de la faccion de Zariátegui en esta capital, dia que se recordará siempre con horror por todos los amantes de las instituciones actuales, en lugar de solemnizarlo con una funcion de iglesia por las víctimas que gloriosamente perecieron defendiendo la justicia de su causa y sus hogares; hubo baile nacional en la plaza de la Constitucion, fuegos artificiales, músicas y otros regocijos.

### Cuenca 4 de agosto.

Ni aun se oye hablar de ladrones en esta tranquila provincia, desde que se presentó el Pimentero; tales son los buenos efectos de las oportunas providencias tomadas por el celoso comandante general.

Hoy ha entrado el 3.º ligero de caballeria, y se espera lo verifiquen esta tarde los regimientos provinciales de Plasencia y Sevilla. En el resto de la provincia se acantonarán otros cuerpos de los que compusieron la division del general Concha, y en la de Guadalajara los de la brigada del coronel Orive.

El provincial de Ecija parece debe marchar á Utiel, y asegurar el tránsito de la carretera hasta Valencia.

*Cataluña.—Arbucias 26 de julió.*

*Heroicidad de tres mugeres.*

Ayer fué avisado el señor comandante de armas de esta villa que en una casa de campo habia una gavilla de facciosos, en cuya persecucion mandó una partida del destacamento: en efecto, llegó allí donde ya no se encontraban por haber sido rechazados por tres mugeres ó amazonas de la misma casa. El hecho pasó del modo siguiente: Llega á eso del medio día una partida facciosa de 25 caballos y 8 infantes y entrándose en dicha casa comieron lo que les dió la gana, y despues empezaron á subir denotando intenciones poco agradables; lo cual visto por las tres mugeres, madre y dos hijas que estaban solas, pues habian los mismos facciosos mandado un mozo que habia á hacer centinela en un cerro vecino, comenzó la muchacha mayor á resistirse contra un faccioso que intentaba cerrarla en un cuarto, lo cual visto por la madre se arrojó á él y á empujones lo derribaron por las escaleras, habiéndole desarmado de una enorme navaja que traia en la mano: cerraron inmediatamente una puerta, que impedia el acceso á dicha escalera, y subiéndose las tres arriba empezaron á gritar *ladrones, ladrones!* La mayor, que se llama Josefa toma al instante una escopeta, y al ver que los facciosos escalaban una ventana, dispara contra uno de ellos y le derriba por el suelo mortalmente herido: los demas intentan subir, y nuestra heroína acude á todas partes y se defiende con su madre y hermana con un valor y serenidad inauditos. Al fin cae otro faccioso, y el mozo que estaba de centinela empieza á juntar paisanos para acudir á su socorro.

Alarmados y espantados los facciosos comienzan á montar á caballo y echar á correr confundidos maldiciendo rabiosamente el valor de aquellas amazonas.

A la llegada de la columna se las ha visto tranquilas, y ellas mismas han salido á curar á un faccioso que estaba mal herido en el patio, y que murió á poco rato de haber yo llegado. Dicho faccioso dejó su caballo, que la generosidad de aquellas mugeres ha regalado á mi partida. ¡Aprendan los hombres á respetar el débil sexo, y confúndanse los cobardes ante tan noble ejemplo!

—Hoy se nos han presentado 8 facciosas, y se ha cogido uno por una partida de nacionales que ha salido.

*Trinidad 4 de junio.*

La continua lluvia de mas de ocho dias consecutivos, han tenido paralizadas las operaciones mercantiles.

Varios buques que ya debian estar navegando para sus destinos, tampoco han podido concluir su carga, ni los últimos llegados la descarga. Otros ya despachados no han podido salir por el mal cariz del tiempo que se mantiene firme por la parte del Sur.

Los ríos, y aun las cañadas mas insignificantes de la jurisdiccion se hallan sumamente crecidos, segun tenemos noticia. Esta causa puede haber dado motivo á la detencion de los correos ordinarios y del vapor *Villanueva* que hasta ayer á las seis de la tarde no habian entrado.

No sabemos que haya ocurrido desgracia alguna por los campos.

Ayer tarde llegó el correo que habia quedado atras de Madrid y Valencia del cual tomamos lo siguiente.

*Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.*

El general gefe del estado mayor general del ejército del Centro en comunicacion de este dia me dice lo que copio:

Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. general en gefe acaba de recibir parte del brigadier comandante general de la línea del rio Blanco, en que se manifiesta que á resultas de la activa persecucion que en todas direcciones dispuso en el momento de la evacuacion de la guarnicion del Coliado, ha conseguido la prision de varios y obligado á cuasi todos á presentarse, siendo hasta aquella fecha el total de unos y otros el de 169, entre ellos los cabecillas Tallada y Peinado con 18 oficiales y 2 capellanes, esperando que en breve será tambien cogido el gefe principal Marco, so pena de perecer entre las peñas en que lo tiene cercado.

Y de orden de S. E. lo digo á V. E. para su conocimiento y que se sirva ponerlo en el del público, como tambien que S. E. ha dado las órdenes convenientes para que tanto los presentados como los aprehendidos sean pasados por las armas en justo castigo de su obstinacion y pertinacia en desoir las intimaciones que se les tenian hechas.

Y lo que noticio al público para su satisfaccion. Valencia 7 de agosto de 1840.—El general segundo cabo, Fermín Iriarte.

*Tortosa 28 de julio.*

La brigada Pavia permanece estacionada en esta plaza, y solo el brigadier con alguna fuerza recorre con frecuencia la línea que se le tiene encomendada, en la que no hay un solo enemigo.

Los pueblos conocen ahora mas que nunca los beneficios de la paz, y las ventajas que les proporciona la dominacion del Gobierno de la Reina, comparando la conducta de este con las vejaciones que la faccion les hacia sufrir. El dia 24 de este para solemnizar los de S. M. la Reina Gobernadora, han jurado la Constitucion de 1837 y han fijado la lápida de ella, todos los pueblos en donde no se habia hecho este juramento por haber estado dominados de la canalla, siendo este acto el mas solemne y alegre, segun aseguran á esta autoridad las justicias de los mismos.

Continuamos disfrutando la mas perfecta tranquilidad.

Por conducto extraordinario llegaron ayer á esta capital periódicos de Paris de fecha del 6 todos los cuales se ocupan con mucho interes de la guerra de Oriente.

— Un despacho telegráfico de la misma fecha anuncia que el príncipe Luis Napoleon habia desembarcado en *Bologne (sur mer)* para tentar una nueva insurreccion, que la guardia nacional y la tropa cumplieron su deber, y que el príncipe habia sido preso.

— Con el vapor Mercurio llegó ayer á esta ciudad M. Oltway, portador de la órden del Baño para el Sr. duque de la Victoria.

— Igualmente llegó ayer á esta plaza el Sr. marques de Casa Riera.